

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Auto Sustanciación No. 681

Radicación: 11001-33-42-056-2017-00305-00
Demandante: Gustavo Adolfo Vera Hernández y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Reprograma Fecha Audiencia de Pruebas

- Se encuentra fijado el 23 de julio de 2018 a las 10:00 a.m. para realizar **AUDIENCIA DE PRUEBAS** en el presente proceso. Revisada la actuación, ésta indica que la apoderada de la parte demandante solicitó reprogramar la misma por razones de salud (fl. 362).

En razón de lo anterior, se **DISPONE**:

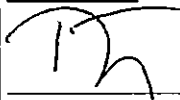
Reprogramar la fecha para realizar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, la cual se llevará a cabo el día 3 DE Septiembre DE 2018 A LAS 8:30 A.M., en la Sala de Audiencias del Complejo Judicial CAN (Carrera 57 No. 43 – 91) que se designe para tal efecto.

Notifíquese y Cúmplase


Luz Dary Ávila Dávila
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notificó a las partes la providencia anterior y se envió mensaje de datos de la misma a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, párrafo 3 de la ley 1437 de 2011 hoy **JULIO 23 DE 2018** a las 8:00 a.m.


Secretaría